

SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

FICHA N° 64

Proyecto de Ley	Proyecto De Ley Que Crea El Servicio De Biodiversidad Y Áreas Protegidas y El Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
Cómo citar esta publicación	Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático (DACC), Proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y El Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Ficha N°64, Universidad de Concepción, Concepción, Junio 2023.
Boletín	N°9.404-12
Etapas	Tercer trámite constitucional/Senado
Comisión	Mixta
Fecha de la sesión	29-05-2023
Tema	La sesión tiene por objeto resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
Diputados y Senadores Asistentes	Por el Senado: Juan Latorre Riveros, Isabel Allende Bussi, Paulina Nuñez Urrutia, Matías Walker Prieto, Gustavo Sanhueza Dueñas en reemplazo de Sergio Gahona Salazar

	Por la cámara de Diputados: José Meza Pereira, Jaime Sáez Quiroz, Félix González Gatica, Daniel Manouchehri en reemplazo de Daniel Melo, Felipe Donoso en reemplazo de Juan Coloma Álamos, Miguel Ángel Calisto, Marcia Raphael.
Invitados a exponer	SOCIEDAD CIVIL: Sin información.
	ACADEMIA: Sin información.
	SECTOR PRIVADO: Sin información.
	SECTOR PÚBLICO: Ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas. Ministro de Hacienda, Mario Marcel.
Asesores	Alejandro Correa, asesor jurídico del Ministerio del Medio Ambiente
Enlace sesión	https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/mixta/mixta/comision-mixta-para-boletin-n-9404-12-areas/2023-05-30/151443.html
Enlace tramitación	http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9404-12
RESUMEN de la sesión	TEMAS TRATADOS: <ol style="list-style-type: none"> 1. Artículo 29 sobre sitios prioritarios. 2. Artículo 116 sobre Infracciones fuera de las áreas protegidas. 3. Artículo 93 sobre prohibición de concesiones sectoriales en reservas de región virgen, parques nacionales y monumentos naturales. 4. Artículo 147 en reemplazo del artículo 158 de la Ley General de Pesca y Acuicultura. 5. Artículo 158 sobre prohibiciones de concesiones referentes a recursos hidrobiológicos en áreas protegidas. 6. Artículo octavo transitorio sobre vigencia de actuales sitios prioritarios. 7. Artículo décimo tercero transitorio sobre modificaciones a la ley General de Pesca y Acuicultura.
	ACUERDOS DE LA SESIÓN.

1. Aprobar artículos 29, 116, 93 y octavo transitorio.
2. Rechazar los artículos 147, 158 y décimo tercero transitorio.

Detalle de la discusión

Inicia la sesión con la cuenta de la secretaria, quien hace contar el recibimiento de diversos documentos como respuesta a requerimientos de la comisión. En primer lugar, un oficio recibido por parte de ministro de Economía, Fomento y Turismo que da cuenta de los efectos laborales predecibles por la aprobación del presente proyecto. Seguido se da cuenta de una presentación por parte de la asociación gremial Consejo del Salmon, representado por su Directora Ejecutiva, Sra. Loreto Silva referente a los artículos 93 y 149 del presente proyecto de ley. Además, se informa de un documento del presidente de Salmón Chile, Sr. Arturo Clemen, con el que formula comentarios a los artículos 93 y 149 del referido proyecto. Se recibe, además, una declaración pública por parte de la Sociedad de Ecología de Chile manifestando su opinión respecto del artículo 158 de la ley General de Pesca y Acuicultura referido en el proyecto. A su vez se recibe una carta de la comunidad Indígena Kaweskar Izquial de la comuna de Puerto Natales con la que solicitan se les pueda invitar a discusiones parlamentarias que afecten áreas silvestres o pueblos indígenas. Finalmente, se leen los reemplazos del senador Gahona por el Sr. Sanhueza y el diputado Daniel Melo por el diputado Daniel Manucheri.

Inicia la discusión con una presentación del **Ministro de Hacienda, Sr. Mario Marcel** sobre los efectos de la norma de concesiones. Explica primeramente la indicación del Ejecutivo separándolo en dos partes, la primera constando de un artículo permanente que excluye de las áreas silvestres protegidas, la actividad salmonera, y la segunda referente a una excepción contenida en un artículo transitorio para las concesiones vigentes y en tramitación, estableciendo que no se verán afectadas. Manifiesta que de un total que ronda las 1400 concesiones para salmonicultura, 423 se encuentran al interior de áreas protegidas (30%). De estas 423, 283 están otorgadas de manera indefinida y 140 se otorgaron con vigencia de 25 años. El artículo transitorio se hace cargo de evitar el cierre abrupto de cualquier actividad de salmonicultura que se desarrolle en áreas protegidas. Menciona que posee especial relevancia la primera parte de artículo transitorio que refiere a la vigencia de las concesiones ya establecidas. Refiere que según informe de la sub secretaría de pesca y acuicultura, del total de 140 concesiones con límite temporal, sólo 44 de ellas concluirían su periodo en un plazo de 12 a 13, siendo esta categoría la más próxima en el tiempo. Luego hay 34 que se ubican entre 13 y 15 años, y 33 entre 15 y 17 años. Otro punto relevante, es el referente a la protección de concesiones acuícolas en trámite que cuenten con un informe técnico aprobado por la sub secretaría de pesca y acuicultura. En la actualidad hay 3 solicitudes en esta condición. Finalmente se toca el tema de re localización que procederían al terminar los plazos correspondientes, dando importancia a la tramitación de permisos para uso de borde costero ante la sub secretaría de las fuerzas armadas que históricamente ha sido un paso complejo de tramitar.

Inician las preguntas con el **diputado Coloma** quien consulta al ministro por afectaciones económicas y laborales a largo plazo.

Sigue el **senador Walker** quien refiere al impacto social de la discusión sobre la salmonicultura que ha opacado el fin mayor del proyecto de biodiversidad. Pone en contexto una situación que se vivió en la mañana, donde más de 100 dirigentes gremialistas, sindicales, indígenas, pequeños armadores se presentaron ante las puertas del congreso expresando su preocupación por la denostación de una actividad que en el sur de Chile se asocia con la modernidad, dignidad y desarrollo. Manifestaban sentir que el gobierno está haciendo un juicio de reproche respecto de su actividad productiva o laboral. Entiende que esta discusión va mucho más allá de este proyecto, y que no se pueden tomar decisiones con tanto impacto al referirse a dos artículos.

Continúa el **diputado Meza**, recordando que la indicación del Ejecutivo relativa a la prohibición de concesiones en áreas protegidas, no se centra sólo en la salmonicultura sino que es más amplia, pues comprende a especies hidrobiológicas exóticas. Señala que, de la presentación del Ministro de Hacienda le quedan argumentos para votar en contra de la norma discutida. Según información que el diputado consultó en la Subsecretaría de Pesca, existen 350 solicitudes de relocalización de concesiones de acuicultura de salmoneras, de las cuales 259 se encuentran en trámite y las restantes han sido rechazadas o los solicitantes han desistido. Propone una redacción alternativa y señala que para eso debe rechazarse la propuesta.

El **senador Sanhueza** expresa que cuando el proyecto estaba en tercer trámite constitucional, en la Comisión de Medio Ambiente del Senado, el Ejecutivo explicó que se tenía que rechazar la redacción propuesta de la Cámara de Diputados con la finalidad de adecuar las categorías de la redacción del Senado. Sin embargo, el Ejecutivo en la Comisión Mixta ingresó un inciso que prohíbe el cultivo de especies hidrobiológicas exóticas en todas las áreas protegidas incumpliendo el acuerdo original por el cual se había solicitado el rechazo. Señala estar de acuerdo con el Ministro Marcel en que la norma de prohibición de concesiones no tendrá efectos a corto plazo, pero que si lo tendrá a futuro. Recalca el mal funcionamiento de las relocalizaciones, criticando que esta medida se haya propuesto en el proyecto para las concesiones en áreas protegidas.

El **diputado González** se refiere a la intervención del senador Walker diciendo que no se puede “romantizar” la industria salmonera, por sus efectos dañinos sobre los ecosistemas marinos, la pesca artesanal y la fauna endémica. A su juicio, las condiciones de trabajo del rubro son precarias, aludiendo a diversas multas impuestas a la actividad por la Inspección del Trabajo, la muerte de buzos trabajadores y el riesgo laboral que, en definitiva, supone trabajar en esta industria. Finaliza cuestionando la mantención de las salmoneras en áreas protegidas.

La **senadora Allende** interviene lamentando que la discusión sobre este proyecto que fortalece la institucionalidad ambiental, se centre exclusivamente en la industria salmonera. Hace hincapié en que

las concesiones que operan actualmente no serán privadas de sus permisos. Señala que la industria salmonera también le ha traído bastante daño al país, cuyo costo a significado más de 3.000 millones de dólares. Para la senadora, lejos de tratar de provocar un antagonismo, se debiera tener una política de preservación de las áreas protegidas. Acusa que se han dicho cosas que no son exactas.

La sesión continua con el **Ministro Sr. Marcel** que responde a las intervenciones de los parlamentarios. Rechaza los dichos que imputan al gobierno un reproche a la actividad de la salmonicultura como se desarrolla actualmente. Si bien señala que existen situaciones complejas, reconoce la evolución de los métodos productivos de la industria. Respecto de las restricciones que supone la propuesta del Ejecutivo a las industrias que hoy operan en áreas protegidas, reitera que se ha optado por darle continuidad a las concesiones que hoy operan allí y mantener la vigencia de las normas sectoriales. Sobre el tema de las relocalizaciones que tocó el diputado Meza, declara que el Ejecutivo es consciente del mal funcionamiento de éstas y que pretende abordar el asunto en el proyecto de ley de acuicultura.

Continúa la intervención del **diputado Daniel Manucheri** señalando que hay que ser bastante claros, la preservación de un área protegida es absolutamente incompatible con la actividad industrial, especialmente con la industria del salmón, la cual es extremadamente toxica y depredadora del Medio Ambiente, contamina los fondos marinos, hay salmones con virus que llenan de antibióticos, que luego son comidos por la gente, además de generar un efecto depredador de la fauna nativa afectando la pesca artesanal.

La industria salmonera ha tenido más de 5 millones de escape, industria que además entrega condiciones laborales y de seguridad paupérrimas a sus trabajadores y que nada aporta a los lugares donde se encuentran instaladas, donde los vecinos ni siquiera tienen agua potable alcantarillado y para que hablar de red eléctrica, indica.

Con la indicación del Ejecutivo no solo se prohibiría en las áreas protegidas la instalación de estas industrias en el futuro, sino que también deberían salir las existentes de estas zonas ahora.

Indica que hay que ser bastante claros, lo que se está discutiendo es la industria salmonera en áreas específicas especialmente protegidas ya que lo que se busca es protegerla de la industria, por lo que el Ejecutivo ha planteado una salida intermedia al plantear la idea de restringir para el futuro las concesiones ,a lo cual señala que no es lo que más le hubiese gustado, pero se entiende ante la tremenda presión que ha existido, pero lo que no se entiende es el rechazo y la defensa de la destrucción del Medio Ambiente que hacen algunos parlamentarios.

Esto solo encuentra explicación en el lobby de las salmoneras. La industria salmonera debe replantearse una mirada más sustentable y amigable con el medio ambiente sin generar estos impactos negativos

que tiene hoy en el ecosistema, esto los haría aún más competitivos internacionalmente donde el salmón chileno hoy día no tiene una buena fama.

Los grandes empresarios del salmón no quieren invertir en mejoras que le generen más impacto y señala que lo que deben entender algunos parlamentarios es que estamos en un escenario mundial de crisis medio ambiental y el ser humano debe tomar decisiones fundamentales y una de ellas es la preservación de nuestro ecosistema.

Hace su intervención el **diputado Jaime Sáez** quien se toma de las palabras señaladas por la senadora Isabel Allende respecto a cuál es el fondo de la discusión que los ha convocado desde hace un tiempo , no se trata de cautelar el bienestar de una determinada industria, se trata de honrar los compromisos que asume el Estado de Chile en primer lugar sobre la generación de institucionalidad medio ambiental creando un servicio de biodiversidad y áreas protegidas cuestión que lleva casi una década de tramitación que viene a completar la institucionalidad ambiental en nuestro país ya que en torno a la administración y gobernanza de áreas protegidas seguimos entregados a una corporación de Derecho Privado que hace lo que puede, por lo que avanzar en ello es un imperativo por el cual tenemos que responderle al país en su conjunto y acá lo que ha ocurrido en la última semana y media es una discusión poco honesta intelectualmente, plagada de mentiras que solo contribuyen a la polarización tan innecesaria en un contexto en el cual nuestro país debería tener una mirada mucho más común respecto de hacia donde tenemos que avanzar y no tenemos objetivos que son del estado.

Si el Estado de Chile ha decidido voluntariamente avanzar en conservación generando enormes áreas protegidas en el sur austral de nuestro país y también en otras partes de Chile lo que corresponde es generar una institucionalidad acorde que se pueda hacer cargo de esta.

Se ha dicho que se va a acabar el 60% de la industria y que la gente va a quedar en la calle y que los trabajos que otorgan estas industrias son precarios, ambas afirmaciones son falsas. Este proyecto no busca terminar con la industria salmonera actividad acuícola en su conjunto. También es falso que se está frente a una industria poco menos que esclaviza a la gente porque no es así, sino que es de aquellas que paga salarios por sobre la media en nuestro país, pero también se ha hablado de una industria noble, lo cual igual es falso, las industrias buscan lucrar legítimamente donde hay derechos y deberes.

Esta industria funciona sobre la base de algo que es de todos, pero a la vez es de nadie: el mar.

Hay un tratamiento financiero sobre las concesiones acuícolas muchas veces no productivas que lo que hacen es básicamente darle un tratamiento para abultar su Estado financiero y tener mejores relaciones con la banca, lo que hay es pura especulación, no hay un afán puramente productivo.

La principal causa que va a modificar el empleo de la industria acuícola del sur de Chile no es un servicio de biodiversidad y áreas protegidas, lo que está cambiando las dinámicas de empleo es la entrada de la

automatización como la robótica (lo cual va de la mano con la reducción de muerte de trabajadores en la industria).

La industria salmonera no es inocua, es una industria que causa impactos ecosistémicos, el futuro de esta industria, el como esta se hace más competitiva el cómo se puede generar más y mejores empleos es una discusión que tiene que dar por un lado la propia industria con ayuda del gobierno por cierto y también tendrá que darse su marco normativo fijado por la ley de acuicultura, esto no es ideología ecologista, esto es evidencia, hay que pensar en las generaciones futuras.

Luego, el **diputado Miguel Ángel Calisto** inicia su intervención señalando que se habla mucho de conservación de áreas protegidas desde la comodidad de Santiago fijando como se debe hacer en el Sur de Chile. La actividad acuícola es parte de la cultura de la gente del sur, por lo que aceptar esta indicación sería provocar incertidumbre en una actividad económica (la segunda más importante en relación a las importaciones) hay que ser cuidadosos, escuchar a la gente en sus territorios más que a las ONG ambientalistas. Indica además que se está discutiendo sobre el 0,14 % de las áreas protegidas (lo que ocupa la actividad acuícola en Aysén, Los Ríos y Los Lagos) Argumenta que el sí está de acuerdo con avanzar en royalty a la salmonicultura (para así aumentar la fiscalización de la industria) ya que el foco no debe generar incertidumbre en época de crisis económica.

Posterior a ello interviene la **diputada Marcia Raphael** quien se dirige a la Ministra del Medio Ambiente diciendo que la industria del salmón debería crecer como pretende hacerlo Noruega y no cerrarle esta posibilidad de crecimiento a las salmoneras del sur ya que es la gran fuente de trabajo en la región.

Luego interviene el **diputado Mauro González** quien lamenta que se tomen decisiones vinculadas a la región sin escuchar lo que quiere el territorio, señala que merecen ser respetados, más de 10 mil trabajadores han marchado en contra de este proyecto sostiene que hay una ideología ecologista extrema al respecto.

Se da la palabra al **senador Alejandro Kusanovic**, quien apela a utilizar la racionalidad en esta discusión. Atendiendo a la zona que representa, señala que el 60% del territorio de la región de Magallanes corresponde a áreas protegidas, y que para su constitución nunca se ha consultado a los habitantes de la región. Particularmente estima que con este proyecto se aumentaría el porcentaje de áreas marinas y costeras restringidas para el uso industrial, el que según señala, actualmente corresponde a un 50% de dichas zonas. Añade que la industria salmonera es recriminada por la contaminación que produce siendo que la pesca artesanal igualmente produce contaminación, y que los desechos de las salmoneras podrían ser mejor utilizados. En definitiva, considera desproporcional la cantidad de áreas protegidas y de industrias en Magallanes.

El **diputado Christian Matheson**, también representante de la región de Magallanes, señala que en región hay 7.000 trabajadores de salmoneras y 6.700 pescadores artesanales inscritos por lo que

alrededor de 40.000 personas dependen de la actividad pesquera y de acuicultura (25% de la población regional). Estima que esta legislación atentaría contra la actividad económica y el bienestar de la población. Señala que la modificación que introduce la exclusión de actividad pesquera y de acuicultura no considera la realidad de zonas con alta densidad de áreas protegidas. Añade que el Estado debería proteger, por intereses geopolíticos, la industria salmonera en el sur austral y que en vez de negar de pleno la actividad, deberían mejorar la fiscalización.

Por último, interviene la **senadora Paulina Núñez**, quien en primer lugar destaca los objetivos del proyecto de ley, que tienden a un Estado más moderno y eficaz, primero la creación del SBAP cuya función es la conservación de la biodiversidad y que concentrará poderes y decisiones, y también la creación de un sistema único de áreas protegidas para dar término a la dispersión institucional actual. Teniendo estos objetivos en consideración estima que el proyecto de ley es bueno. En cuanto al artículo 158 señala que pone en peligro, eso sí, a partir de esta ley, la actividad de salmonicultura al establecer su exclusión de áreas protegidas. Es decir, las salmoneras que actualmente están en funcionamiento y con sus permisos no se verían afectadas por tal exclusión, punto que siempre fue defendido en la tramitación del proyecto por la bancada de la senadora. Otro punto que destaca está relacionado a las cifras, así señala que de las concesiones otorgadas por un plazo de 25 años, 24 cuentan con vigencia hasta el año 2035, mientras que las últimas concesiones por cumplir con su vigencia lo harán el año 2044. En cuanto a las concesiones de salmónidos en áreas protegidas, de las 426 solo 140 de ellas han sido otorgadas por un plazo de 25 años y 286 lo han sido con carácter indefinido por lo cual no serían afectadas por la modificación al artículo 158. Considera importante eso si dar certeza a las concesiones a plazo de 25 años que en algunos casos fueron otorgadas antes de la declaratoria de áreas protegidas. Insiste en la relevancia de generar certezas jurídicas por lo que propone llegar a algún acuerdo respecto de las concesiones con plazo definido.

Luego de las palabras de los parlamentarios asistentes continúa la sesión retomando las discusiones pendientes. El señor presidente da la palabra a la **Ministra Rojas** quien expone un nuevo acuerdo para los sitios prioritarios. Respecto a la votación, se propone votar en paquete los artículos 29, 116 y octavo transitorio. Para ello será necesario repetir la votación del artículo 29, rechazarlo para luego votar el paquete.

Continúa explicando el contenido del acuerdo el **asesor Alejandro Correa**. Por una parte, en el artículo 29 que determina como se reconocen los sitios prioritarios, se mantienen los primeros 3 incisos de lo que se aprobó en la Cámara y en los incisos cuarto y quinto se opta por la propuesta del ejecutivo que agrega que el reglamento a que se hace mención para determinar el procedimiento de reconocimiento de los sitios prioritarios además definirá qué se entiende por cambios significativos en las características ecológicas del sitio que darán lugar a la infracción establecida en el literal a) del artículo 116 y además se establece un marco general de qué se entiende por cambios significativos, señalando que estos se

producen cuando se alteran las condiciones que hacen posible la presencia y desarrollo de las especies y ecosistemas, en lo que se podrá ahondar en detalles mediante el reglamento.

Respecto del artículo 116 letra a), el primer cambio se da en el encabezado, que en los sitios prioritarios, para entender que esta infracción es solo aplicable a los sitios prioritarios se establecen las conductas que ya estaban descritas y además se señala que el reglamento determinará los cambios significativos, se repone una frase considerada en la versión original del Senado y que fue eliminada por la Cámara, pero que da algo de seguridad y certeza para quienes desarrollen algunas actividades que han sido permitidas conforme a la legislación aplicable (ya sea una RCA favorable o de un permiso sectorial).

Respecto del artículo octavo transitorio se define por una parte que respecto de los sitios prioritarios que actualmente están reconocidos en las estrategias nacionales y regionales, en primer lugar estos mantendrán sus efectos vigentes y en segundo lugar, para que puedan tener los efectos que la presente ley les otorga, el MMA dentro del plazo de 2 años contados desde la publicación de la ley, dictará un decreto supremo para determinar estos sitios prioritarios que pasarán a regirse con los efectos de esta ley, lo que da mayor seguridad al haber un análisis por parte del ministerios de estos sitios previamente existente.

De manera posterior, el **Presidente de la Comisión** señala que corresponde repetir la votación del artículo 29, recordando que la sugerencia es rechazar para luego votar el conjunto de los acuerdos comentados.

Pide la palabra el diputado **Félix González** quien solicita al presidente aclarar lo que dice el reglamento que rige a la comisión, en cuanto a la votación por paquetes de acuerdos, señalando que él no se encuentra de acuerdo con tal procedimiento. Continúa solicitando que se comparta en la pantalla de la videoconferencia, el texto a votar.

La secretaria de la comisión procede a explicar el reglamento según lo solicitado, detallando que sí es procedente el sistema de votación en comento, junto con cumplir la petición del diputado Gonzales.

Se procede a la votación del artículo 29. Se **rechaza** por unanimidad.

- Prosigue la votación la propuesta hecha por el Ejecutivo en orden a votar conjuntamente el artículo 29, la letra a) del artículo 116 y el artículo 8vo transitorio.

El **senador Walker** fundamenta su voto a favor. Señala que es un buen acuerdo respecto de los sitios prioritarios, pues entrega certeza. Particularmente el artículo 8vo transitorio, estableciendo que los sitios prioritarios, identificados en la Estrategia Nacional de Biodiversidad y la Estrategia regional de Biodiversidad, continuarán rigiéndose por las normas aplicables a éstos hasta antes de la entrada en vigencia de la Ley. Además, menciona que cuando se regulan las restricciones se señala claramente que

estas infracciones no procederán respecto a quienes ejecuten proyectos y actividades al interior del sitio prioritario en conformidad a la legislación vigente.

Igualmente, el **diputado Félix González** fundamenta su voto en contra. Menciona que, en la práctica, la redacción genera un proceso que deja a decisión de la voluntad del gobierno de turno, la protección de estos sitios.

El **diputado Meza** vota a favor mencionando, en primer lugar, que su voto es en honor al acuerdo que se pudo llegar y, en segundo lugar, que este acuerdo genera certezas no solo para ahora, sino que también en el futuro, señalando que permitirá darle una mirada transversal en el Decreto Supremo que eventualmente dicte el Ejecutivo.

Se **aprueba** la votación por nueve votos a favor y uno en contra.

- Prosigue la votación del artículo 93

La secretaria procede a leer la propuesta de artículo 93 de la Cámara de diputados, rechazada por el Senado. El presidente de la comisión le otorga la palabra a la Ministra Rojas con el fin de explicar el sentido del acuerdo de la propuesta que realizaron los asesores.

Otorga palabra a la **Ministra Rojas** en cuanto a la propuesta de un nuevo artículo con acuerdo de los asesores, que busca reforzar la prohibición de las actividades de explotación de recursos naturales con fines comerciales, indica que buscan que se prohíba la concesión de estas actividades, para que quede doblemente prohibido en las tres categorías de mayor protección, que son las reservas de región virgen, parques nacionales y monumentos naturales.

Se da la palabra al **Diputado Coloma**, que pregunta si la votación implicaría que se encontrarían permitidas, independientemente de los requisitos, estas actividades en sectores que no sean los ya expresamente mencionados, como las reservas nacionales, porque no se le incluyó en las exclusiones de zonas donde no está permitido.

La **senadora Allende** expresa que la prohibición se está haciendo en estas tres áreas que son las más protegidas, sin embargo, respecto a las otras se podrá otorgar concesiones sectoriales con fines comerciales según las leyes respectivas, siempre que se adecuen a objetivos y usos permitidos, y se adecuen al plan de manejo del área. Indica que la prohibición es absoluta para las tres áreas protegidas y se permitiría en las otras bajo las condiciones indicadas.

Toma la palabra **Alejandro Correa**, que expresa que es como dijo la senadora, está relacionado con el artículo 92, y dice que las concesiones sectoriales se permiten en las áreas protegidas con ciertos resguardos, que sea acorde al objeto de protección del área, compatible con el plan de manejo y que cuente con informe favorable del servicio, esto a la vez hay que ligarlo con las definiciones que

contempladas. Indica que sería bueno que en el mismo artículo aclarar que no se permitan concesiones en lugares en que está prohibida esa actividad.

El **presidente** de la comisión consulta porque la gran mayoría (286) de las concesiones tienen el carácter de indefinida y el proyecto no las toca, por otro lado, porque otras (140) tienen plazo de 25 años, algunas terminan su concesión en 12 años más y otras en 21 años, la pregunta va dirigida a la diferencia, y a cuántas de ellas tienen Resolución de Calificación Ambiental.

Toma la palabra **Alejandro Correa**, indicando que el artículo 93 es independiente de la Ley General de Pesca. En cuanto a las concesiones que son indefinidas y las que tienen plazo, la diferencia se produjo porque en el año 2010 se dictó la Ley 20.434 que modificó la Ley General de Pesca y Acuicultura a partir de lo que ocurrió el año 2008 (virus isa), aquí se estableció que las concesiones desde el año 2010 no se otorgarían de forma indefinida, sino en un plazo de 25 años, renovable, esto ocurre mayormente en la región de Magallanes, el 70% de las concesiones son de carácter renovable, bajo las condiciones de la ley antes indicada. Por otra parte, todas las concesiones existentes con proyecto técnico aprobado cuentan con RCA favorable, porque deben ingresar al SEIA, esto tanto en áreas protegidas como fuera de ellas.

Para terminar, el artículo 93 lo que viene a reforzar es la prohibición de actividades de explotación de recursos naturales con fines comerciales que ya está en la Convención de Washington, aprobada por nuestro país el año 60, que indica que los parques nacionales y monumentos naturales no pueden estar sujetos a este tipo de actividades, sin perjuicio que, se han otorgado algunas concesiones en este tipo de áreas, lo que ha producido una irregularidad que con este proyecto se quiere dar la mayor certeza posible para que no vuelva a ocurrir.

Se procede a la votación del artículo 93.

El **diputado Félix González** fundamenta su voto en contra. Indica que viene a consolidar la protección solamente a 2 figuras, no dice nada de la 3ª.

Igualmente, el **diputado Daniel Manouchehri** fundamenta su voto a favor. Expresa que no obstante su voto, cree que es insuficiente la protección, debería haberse hecho extensivo a áreas de múltiples usos, reservas y áreas indígenas.

Se **aprueba** el artículo 93 con nueve votos a favor y uno en contra.

Se la secretaria de la comisión indica que el diputado Alinco presentó una propuesta para agregar un nuevo inciso en el artículo 96.

Artículo 96 inc. 4: Para la obtención de una concesión de acuicultura que tenga por objeto el cultivo de salmones, el solicitante deberá ingresar un estudio de impacto ambiental.

El presidente de la comisión indica que va a quedar pendiente a discusión y votación.

- Prosigue la discusión del artículo 149 que modifica la Ley General de Pesca y que, reemplaza el artículo 158 de la Ley General de Pesca.

La cámara de diputados en el segundo trámite lo elimino, y el Senado rechazo esta eliminación, hay una propuesta del Ejecutivo.

La **Ministra Maisa Rojas** explica la propuesta, que consistía en una modificación del artículo 158 que tiene dos incisos, en el primer inciso es formal, relativa a la nomenclatura, y es el inciso segundo donde se presenta la controversia.

Los argumentos de la propuesta que da la **Ministra** radican en, primero que en el año 2019 apareció un informe internacional preocupante que evalúa el estado de la diversidad de la vida, aquí se indica que a menos que tomemos medidas importantes para conservar la biodiversidad, estamos en peligro de perder más de un millón de especies, lo que es una realidad a nivel mundial, por lo que hay que tomar medidas importantes para evitarlo, ya que una vez que una especie desaparece, es irreversible. Existen 5 amenazas a la biodiversidad, y lo que se está creando es un servicio que va a ayudar a conservar la vía de la cual dependemos, una de las 5 amenazas son las especies exóticas invasoras, los salmones son una especie exótica, no así ni en Canadá ni en Noruega donde son nativos, en Chile son introducidos, y a pesar de que están en jaulas, han ocurrido escapes de salmones, lo que es una preocupación para todos, incluyendo a la industria, y en ese caso se vuelven invasores.

Indica que el rol del estado es proteger la diversidad de la vida y es por eso que la idea es excluir estas especies hidrobiológicas exóticas de las áreas protegidas, que son lugares en que la sociedad se ha puesto de acuerdo en conservar.

El primer inciso es un cambio formal porque se están cambiando las categorías, en cambio en el segundo inciso dice, aquellas zonas lacustres, fluviales y marítimas que formen parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, quedarán excluidas de toda actividad de cultivo de especies hidrológicas exóticas. Cuando se ponía así, se implicaba que ocurría hacia el futuro, que no tenía impacto en la industria actual ni en el empleo.

En conjunto con los ministerios de hacienda y economía se ingresó un transitorio para dar tranquilidad de que esto es efectivamente hacia futuro. El Ministerio del Medio Ambiente, junto al subsecretario de pesca, se juntaron con 20 dirigentes sindicales para revisar el texto del transitorio, el transitorio tiene un efecto acotado, un tercio de las concesiones que actualmente existen en áreas protegidas fueron entregadas después de 2010, y tiene una vigencia de 25 años.

La **Ministra** indica que el desarrollo de la industria se tiene que discutir en el marco de la Ley de acuicultura que va a iniciar pronto. Para responder a algunos comentarios, hoy en día, Chile es el

segundo país más grande en exportaciones de salmicultura, Noruega es el primero y ellos están saliendo de los fiordos al producir mar afuera, esto porque se ha visto en los últimos años que es compleja la actividad de los fiordos, se han dado eventos de floración de algas nocivas, sea ya que estén en áreas protegidas o no. Si la industria quiere seguir siendo competitiva hay que avanzar hacia salmones limpios.

Por lo tanto, al prohibir por razones ambientales la salmicultura en áreas protegidas, se zanja uno de los problemas que tiene la industria. En resumen, la propuesta del Ejecutivo es que para el inciso 1 haya un cambio formal, solamente un cambio en el nombre de las categorías, el 2 inciso prohíbe la actividad de salmones en las áreas protegidas.

El presidente de la comisión recuerda el artículo transitorio que presentó el Ministro de hacienda al inicio de la sesión.

- Prosigue la discusión y votación conjunta del artículo transitorio y el artículo 147.

Toma la palabra el **senador Espinoza**, indicando que los dirigentes sindicales, trabajadores, son personas inteligentes e informadas, y salieron a las calles a defender sus fuentes de trabajo, que actualmente no hay cierre de concesiones, pero eso va a ocurrir en unos años más, lo que va a generar desempleo, siendo esta una industria que ha sido fiscalizada fuertemente, que se genera miedo e incertidumbre. Indica que el gobierno se equivoca al discutir estos temas en esta comisión y no en la de la Ley de acuicultura. Termina señalando que esta es una actividad que ha tenido muchos problemas, como el virus isa, que se han aumentado las exigencias a la industria, por lo que no se puede aceptar que se hable de una campaña del terror, ya que, después de múltiples cambios por las denuncias, esta actividad está mejor aspectada en lo laboral, con salarios sobre el ingreso mínimo, y también con la adecuación a las exigencias y estándares medioambientales que tiene nuestro país. Con esta posición se ha querido proteger las plazas de empleo en las regiones.

Sigue la **senadora Allende**, lamentando que un proyecto tan trascendente para ponernos al día con las exigencias internacionales, caiga solo en este punto, indica que no desconoce la importancia de esta actividad en cuanto a exportación y al empleo que genera, pero también hay que ser consecuente con el peligro en que estamos en cuanto a la extinción de especies, y a la actividad del ser humano en relación al cambio climático, que falta ser armónico en un desarrollo económico sustentable, con protección a la naturaleza y también el desarrollo de la industria. No hay duda de la contaminación de productos químicos de los antibióticos y desechos de los peces usados, por lo que estamos proponiendo es la restricción en áreas protegidas, que no se toca ninguna de las que actualmente están operando, tampoco se van a tocar aquellas que están tramitando sus permisos, pero obviamente es razonable poner plazos, sobre todo después de las diversas crisis que ha tenido la industria salmonera. Prosigue la senadora al decir que hay una exageración al decir que se está dejando a la gente sin trabajo,

no es efectivo, porque solo un tercio va a tener un plazo no menor para adaptarse, reubicarse. Queremos que se desarrolle, pero con estándares, estamos hablando hacia al futuro, la industria salmonera no ha sido proactivo, es solo después de sus crisis que reacciona, por lo que se quiere una industria que tenga parámetros, comportamientos responsables frente al medio ambiente. Llevamos años que este SBAP salga adelante, por eso es que la senadora está de acuerdo con lo que está presentando el Ejecutivo y va a votar a favor con lo que propone, porque es importante pensar en las generaciones futuras y en cuanto al empleo, hay dos tercios que no se tocan, por lo que es un error decir que va a haber desempleo.

Continúa el **senador Walker** y expone que no se imagina este tipo de discusión en Noruega o en Alaska con un sesgo contra una actividad productiva tan importante en tantas regiones y ámbitos de nuestro país, esto no se puede abstraer del contexto nacional y la caída de la inversión en el sector público. Al reunirse con dirigentes de sindicatos, de industrias, con pescadores artesanales y representantes de pueblos originarios quienes manifestaron su rechazo a esta indicación, no se puede ser indiferente a esto. Se necesitan acuerdos amplios y consensos para avanzar en reformas estructurales. Respecto a los resultados de la últimas votaciones (septiembre y mayo) esto da cuenta de lo que quiere el país. Ya existen acuerdos respecto a las distintas categorías, pero respecto a Las reservas naturales se establecen condiciones distintas, esta discusión se retomará con la nueva ley de acuicultura y la ley de pesca, cree que se deben respetar las concesiones ya otorgadas, respecto a las renovaciones y solicitudes en trámite se deben tener mejores estándares ambientales. Se debe tener presente la ley de delitos económicos en la cual se establece incluso pena de cárcel a la contaminación ambiental, por esto cree que no se debe hablar de Lobby, por todo esto rechaza la indicación.

El **diputado Coloma**, por su parte, destacando lo positivo comparte lo dicho inicialmente por la Senadora Allende, este es un buen e importante proyecto medioambiental, sacar adelante el SBAP es una buena noticia, teniendo en cuenta todos los gobiernos que lleva en tramitación el mismo. En segundo lugar, no es una cuestión de ser pro trabajador o pro cuidado del medio ambiente, está convencido que todos los parlamentarios son conscientes de la necesidad de cuidar al medio ambiente y además, de las necesidades de los trabajadores de nuestro país (especialmente de las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes), esto si afecta el empleo (contrario al discurso del Ejecutivo) en un mediano o largo plazo. Se debe fiscalizar y mejorar condiciones en lo posible, no sería adecuado prohibir en esta ley y cambiarlo con otra posterior, cree que debe coexistir el cuidado y defensa del medio ambiente, con la producción de salmones y la protección de las fuentes de trabajo de las personas de la zona sur de nuestro país, no hay que pretender decirle a las personas que hoy no tendrán problemas en el futuro, en el futuro si se crearán y precisamente por esta indicación del Ejecutivo. Hace manifiesto su apoyo a la indicación del Diputado Meza para que se puedan renovar los permisos, nadie quiere que existan nuevos desastres ambientales, se debe ser cuidadoso en avanzar, lo que está en juego es mas

allá que lo laboral si no también una forma de vida, está por rechazar la indicación pero sí modificar la ley de acuicultura en materia de fiscalización, recalca que esta empresa le ha hecho bien al país.

El **diputado González** considera que es cruel hacer política mintiendo para defender intereses de proyectos futuros, no se cierran empresas, la que se encuentran con permiso en trámite, van a terminarlo y poder obtener dicho permiso. No es compatible conservar un sistema marino con la salmonera, da el ejemplo de la región del Bío Bío que dijo que no a las salmoneras y se prohibió la acuicultura intensiva en la zona AAA. Se está legislando para todo Chile y no para algunas regiones, se debe proteger el medio ambiente y tomar decisiones. Hace un llamado a no descalificara las Organizaciones No Gubernamentales o a los ecologistas, cree que el debate debe ser serio y sin descalificativos, no le gusta en su totalidad lo planteado por el ejecutivo, cree que no es suficiente no se garantiza que no haya que no existan fugas de salmones o uso de antibióticos, entre otras, la norma se queda corta, pero obliga a la industria a dejar de mirar las áreas marinas protegidas como un espacio para hacer negocios sucios.

El **diputado Meza** menciona que se hizo un esfuerzo por encontrar puntos de encuentros, cree que se ha logrado en varios artículos de la comisión mixta, pero existen momentos en los que no hay acuerdos, es legítimo defender lo que a cada parlamentario le parezca más adecuado y se debe votar para resolver los desacuerdos. Tiene una propuesta de redacción para este artículo, en el caso que se rechace la propuesta del ejecutivo. Pide que la discusión sea en términos razonables, no está de acuerdo con lo planteado con algunos parlamentarios, cada uno tiene sus razones para votar lo que se estime conveniente. Hace hincapié en que si bien no va a haber una afectación inmediata si habrá al mediano o largo plazo a nivel económico local y de empleo, las empresas dejarán de invertir y de contratar. No se va a reconvertir a un trabajador técnico que lleva mucho tiempo en la industria y esto es algo que se debe tener en consideración, y está de acuerdo con la manifestación de estos. Para tomar una decisión lo que le importa es la persona que ve en su mediano o largo plazo que el alimento le va a faltar, existen muchas personas que dependen de la industria salmonera y ven peligrar su futuro, la relocalización no está ocurriendo y no ocurrirá, por todo esto votará en contra. Hará llegar su propuesta a la secretaría.

La **diputada Morales**, enfatiza en que considera tanto ser diputada por Magallanes como de Chile en su conjunto, mantuvo conversaciones con pescadores artesanales y trabajadores de la industria, hay una gran desinformación, las familias se manifestaron pensando que aprobada esta ley al día siguiente se cerrarían las zonas de cultivo al día siguiente, esto dificulta el avance. Nadie quiere que se destruyan los empleos, lo que se busca es una industria responsable con un alto estándar medioambiental y que sea responsable con sus trabajadores, ahora y en el futuro, esto requiere certeza y genera un problema no tener un acuerdo. Esto genera conflictos entre la sociedad civil y los trabajadores, esto se debe a la falta de información y no aporta a la buena legislación, defiende el derecho a manifestarse, pero con información veraz. A través del diputado Sáez se realizará una indicación que busca que se replique lo

del artículo transitorio en la industria salmonera en la pesca artesanal y solicita a la comisión que la incluya, para que quede claro que los permisos ya concedidos se mantengan vigentes.

Inicia su intervención el **senador Sanhueza** quien hace la pregunta sobre qué es lo que quiere Chile, mantener la industria salmonera a cualquier costo -a lo que coincide con la mayoría que no es así- ya que se ha adoptado una posición de cuidado al Medio Ambiente significativa.

Señala que rechazara la indicación ya que sostiene que el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Economía tienen una gran posibilidad de perfeccionar, aprovechando la cantidad de diálogos provechosos sobre la materia interviniendo los trabajadores del sector pesquero, buscando las instancias para poder mejorar el sistema productivo avanzando hacia una industria sustentable.

Se le otorga la palabra al **diputado Jaime Sáez** quien inicia hablando de “expectativas futuras” ya que hablar de afectación al empleo en el mediano y largo plazo por causa de este proyecto de ley es artificioso ya que esa eventual afectación se debería además a otros factores exógenos que no se están considerando en la discusión, por ejemplo la automatización e inclusión de la robótica en el trabajo que por un lado han ido disminuyendo empleos de mantenimiento y por otro lado también han disminuido los accidentes laborales y muerte de trabajadores. Aquí esta normativa pretende que las áreas protegidas, siendo áreas de conservación no son compatibles con el desarrollo industrial de estas u otras actividades, se podrán ejercer actividades productivas en las áreas protegidas siempre que vayan en relación con el objeto de protección que se busca

El señalar que en este proyecto se juega el futuro de la industria es totalmente antojadizo, por lo que hace un llamado a centrarse en el fondo de la discusión. La conservación es incompatible con las industrias extractivas y eso es un hecho comprobable.

Interviene el **diputado Rene Alinco** quien señala que este proyecto se discutió por mucho tiempo en la comisión de agricultura que finalmente se aprobó teniendo a la vista el objeto de proteger el medio ambiente ya que, sin él, no podremos conservar las áreas protegidas.

Cree que nuevamente se está utilizando a los trabajadores como slogan, que no corresponde a la realidad “se va a producir cesantía” “se van a ir las empresas” cuestión errada ya que en otros países las condiciones de trabajo, salarios y las normativas de protección al medio ambiente son dos o tres veces más grandes que en Chile.

Por ello señala que presentaron una indicación para que las empresas que pretendan obtener una concesión se les exija obtener un Estudio de Impacto Ambiental ya que con eso se logrará proteger el medio ambiente y asegurar el puesto de trabajo. Un estudio de impacto ambiental implica que cantidad de personas se van a ocupar en esa determinada faena.

Interviene la **Ministra del Medio Ambiente Maisa Rojas**, aclarando que Noruega lo que está haciendo es suspender nuevas concesiones en Fiordos. Luego les hace una pregunta sobre si hay o no acuerdo para ver si en algo se ha avanzado ¿Hay acuerdo que hacia el futuro no queremos nuevas concesiones de salmones en áreas protegidas? Ya que si esta ese acuerdo se podría avanzar en otros temas de discusión sobre el proyecto.

El **diputado Coloma** pide la palabra para evitar que se haga una nueva discusión y se vote derechamente ya que este proyecto no se ha discutido una tarde, sino que 10 años

El **diputado Meza** señala que no están todos los antecedentes necesarios para decidir sobre las concesiones y que no es el lugar en que ello debería discutirse, falta información y cree irresponsable avanzar en una prohibición sin ello

Ejecutivo pide palabra para reforzar que la norma propuesta va en la línea de que no se podrán ingresar nuevas concesiones en las áreas protegidas por lo que no se afectaran las actuales concesiones que existen y esa es una norma que mira hacia la industria y al empleo considerada mejor que la situación actual.

Contraloría al tomar razón de las concesiones está diciendo ya que esto debe ser de conformidad al plan de manejo cuyos planes en las dos reservas más grandes que existen no tienen planes de manejo. Entonces esos planes de manejo el día de mañana podrán decir que hay incompatibilidad con la salmonicultura y estas van a quedar más desprotegidas de no existir la norma que se está proponiendo.

Se vota el permanente y el transitorio del Ejecutivo

Artículo 147. - que reemplaza el art 158 es el siguiente: “Las zonas lacustres fluviales y marítimas que forman parte de reservas de región virgen parques nacionales y monumentos naturales quedaran excluidos de toda actividad extractiva pesquera y acuicultura”

Aquellas zonas lacustres fluviales y marítimas que formen parte del sistema nacional de áreas protegidas quedaran excluidas de toda actividad de cultivo de especies hidrobiológicas exóticas”

Senador Walker en contra ya que cree no haber acuerdo en la comisión mixta, por existir discusión pendiente.

Presidente vota a favor ya que la gran mayoría de las concesiones son indefinidas lo cual es aberración frente a las áreas protegidas (286 concesiones indefinidas y 140 otorgadas en un plazo de 25 años, algunas con vigencia hasta el 2035 y otras hasta 2044). Con la aceleración de la pérdida de biodiversidad que se está viviendo, la propia realidad va a exigir una transición ecológica, social con justicia hacia las comunidades, se lleva discutiendo 10 años este proyecto SBAP y con ese tiempo cuanta biodiversidad ya se ha perdido. Le parece que la propuesta del Ejecutivo es sensata razonable abre una transición, le

hubiese gustado más consenso y quiere reivindicar la labor de las ONG que en Chile ya han hecho contrapeso a una lógica economicista, extractivista, noventera del desarrollo a cualquier costo.

Diputado Coloma vota en contra señalando que es posible compatibilizar el respeto a la biodiversidad y las fuentes laborales, en el futuro se van a endurecer las medidas de fiscalización en las industrias, pero siempre velando por la fuente de trabajo de chilenos y chilenas.

Resultado de la votación: 5 votos a favor y 5 votos en contra -se debe repetir la votación- todos mantienen su voto por lo tanto se podrá discutir en la próxima sesión ordinaria de la comisión ya que el proyecto dejó de tener urgencia.

En torno a las indicaciones presentadas en **senador Walker** dice que deben ser rechazadas por ser incompatibles con lo resuelto, lo cual ve como una posibilidad de que en una próxima sesión se pueda llegar a acuerdo en la materia.

Senador Sanhueza indicando que la votación de la indicación del Ejecutivo es una cosa, pero que secretaria se pronuncie sobre las demás indicaciones si son susceptibles de ser votadas en esta sesión

Ministra Medio Ambiente cree que no se va a zanjar la discusión en esta sesión.

El presidente de la comisión pregunta si hay unanimidad para resolver el desempate en la sesión, sobre la misma votación, ya que si hay un empate nuevamente se entiende rechazada.

Se da la unanimidad, se vuelve a votar, por lo que, se entiende **rechazada** la propuesta del Ejecutivo para el artículo 158 y el transitorio nuevo.

- Se ve la indicación de los diputados Meza y Coloma para el artículo 158 de la Ley de General de Pesca, que señala lo siguiente,

Artículo 158.- Las zonas lacustres, fluviales y marítimas que forman parte de reservas de región virgen, parques nacionales y monumentos naturales, quedaran excluidas de toda actividad pesquera, extractiva y de acuicultura.

En las zonas marítimas que forman parte de reservas nacionales podrán realizarse dichas actividades. Previa autorización de los organismos competentes podrá permitirse el uso de porciones terrestres que formen parte de dichas reservas para complementar las actividades marítimas de acuicultura.

El **diputado Meza** indica que se propuso para manifestar la base en la que todos están de acuerdo, para después ir aumentando las limitaciones, pero como se rechazó, se busca que por lo menos quede expresado en estas tres áreas y no dejar un vacío en el proyecto de ley.

El **senador Walker** toma la palabra e indica que, si no se ha alcanzado un acuerdo sustantivo respecto de esta regulación, no debería ser en la línea de lo que ha planteado el gobierno ni en la de los diputados

de Chile Vamos, el senador cree que deben darse un espacio para rediscutirlo en la ley especial de acuicultura, e insta a los diputados para que desistan y tengan una buena discusión de lo planteado con sindicatos y trabajadores.

La **senadora Allende** manifiesta que tiene una duda de la indicación que manifiesta en el primer inciso, donde intenta recuperar lo que había hasta hace poco, ya que la senadora creía que, a lo menos, todos estaban de acuerdo en que había tres áreas protegidas que son las más exigentes que debían quedar fuera de estas actividades. Entonces la senadora está de acuerdo en intentar que se recupere el espíritu de lo que había, que se logra con el inciso primero, además agrega dos cosas más que permite realizar la actividad, pero con autorización de organismos competentes. Ella quiere reconocer que hay un intento por rescatar lo que había, no entiende en qué momento se perdió de vista si aparentemente todos estaban de acuerdo antes.

Retoma la palabra el **diputado Meza** para aclarar de que, como decía la senadora Allende, la idea era recuperar las partes en las que todos estaban de acuerdo, e indicar que él no es parte de Chile Vamos.

Por parte del Ejecutivo, la **Ministra** expresa su agradecimiento por el primer inciso que pretende ponerse al día con la nomenclatura que va a estar vigente a partir de la creación del SBAP, pero indica que el inciso 2 y 3 son inaceptables porque dice que permite en las reservas este tipo de actividad.

Se pide la votación separada de los incisos, pero el **diputado Coloma** no está de acuerdo, ya que, para ellos, la indicación es un todo, no susceptible de separación, que al separar se estaría desnaturalizando la indicación. El diputado Meza expresa su apoyo al diputado Coloma, de que debe votarse como un todo.

Toma la palabra el **diputado Manouchehri** para indicar que le parece extraño que habiendo consenso respecto de un primer inciso no se pueda votar por separado para aprobar en lo que tienen acuerdo y rechazar en lo que no están de acuerdo, cree que es lo más civilizado que se puede hacer.

El **diputado Coloma** dice que no se trata de ser civilizado, sino de no hacerse trampa en el solitario, que al aprobar solo el inciso primero sería una forma tramposa de derogar el resto del articulado, que ellos presentaron un todo a la comisión.

El **diputado Sáez** vuelve a preguntar si se puede separar la votación, ya que valora el inciso primero, pero concuerda con la Ministra en el resto, de que escapa del objeto de la discusión.

El **senador Walker** sugiere desde el punto de vista reglamentario, que los diputados son dueños de su indicación, que se debe votar el espíritu del mocionante.

La secretaria aclara que los diputados presentaron la propuesta como un todo y no para votarla separada, por tanto, hay que votarla así.

Se vota la propuesta en su conjunto.

La **senadora Allende** rechaza, ya que, al no separar la indicación, no está de acuerdo con lo demás incisos, solo con el primero.

El **senador Walker** cree que es un ejercicio estéril porque se va a repetir la votación, pero aun así vota a favor.

El **presidente de la comisión** vota en contra de la indicación porque el inciso primero es muy similar al artículo 93 ya aprobado, pero no está de acuerdo con los otros incisos.

El **diputado Manouchehri** lamenta que no se haya aceptado la votación separada porque había consenso con el primer artículo, por tanto, su voto es en contra.

El **diputado Meza** vota a favor e indica que ellos no podrían aprobar un inciso como el primero, que incluso ellos propusieron, sin el resto de los incisos, por eso se propuso un todo, y si la secretaria hubiera dicho que se podía separar, ellos habrían retirado la propuesta.

La votación termina con un empate de 5 votos a favor y 5 votos en contra. Se repite dos veces más la votación sin cambios, por lo que se entiende desechada la propuesta, se **rechaza**.

- A continuación, se ve una propuesta que a juicio de la secretaria es inadmisibles del diputado Alinco, para agregar al artículo 96 del proyecto el siguiente inciso:

“Para la obtención de una concesión de acuicultura que tenga por objeto el cultivo de salmones, el solicitante deberá ingresar un estudio de impacto ambiental”

La **secretaria** indica que no está dentro de las ideas matrices del proyecto y tampoco es una materia controvertida, por lo que a su juicio es inadmisibles.

Toma la palabra la **senadora Allende**, ella cree que la indicación del diputado está tratando de calmar la mala interpretación que se ha hecho en cuanto que quede completamente excluida la pesca artesanal.

La secretaria indica que se quiere agregar a un artículo que no ha sido controversial, y que además está modificando la ley de pesca, que está exigiendo un requisito que no va con las ideas matrices del proyecto.

Con acuerdo, se declara **inadmisibles** la indicación del diputado René Alinco.

- Finalmente, se ve la última indicación del diputado Sáez para agregar un artículo transitorio del siguiente tenor,

“La actividad pesquera artesanal que se efectúa conforme a las autorizaciones de pesca que se hubieren otorgado en espacios comprendidos en áreas protegidas antes de la dictación de esta ley, continuaran vigentes al interior de esta”.

El **diputado Sáez** toma la palabra para fundamentar, indica que surge de la diputada Javiera Morales, es para dejar de establecer privilegios para un solo sector económico y revelar la importancia que tiene la pesca artesanal como una actividad económica productiva que en la región austral es relevante, que la región de Los Lagos es la primera fuerza nacional del país, por lo que, esta indicación hace justicia, desde que se están aprobando artículos que benefician a un solo sector económico.

Toma la palabra la **Ministra Maisa Rojas**, indicando que entiende que el propósito de esta indicación era si se aprobaba el transitorio del Ejecutivo, que dejaba claro que las concesiones que actualmente existen se mantienen, de esa manera quería igualar los permisos de pesca que actualmente están vigentes se mantienen, pero dado que no se está prohibiendo nada, ya no tiene sentido esta indicación.

Argumenta la **diputada Morales**, indica que es un transitorio adicional para entregarle la misma certeza que se le estaba entregando a la industria del salmón por los cambios de regulación entre áreas protegidas. La diputada indica que no ha seguido la discusión, por lo que no está segura de sí quedo alguna modificación que haga necesario esta indicación.

El **diputado Sáez** **retira** la indicación, ya que no quedo ningún cambio que la haga necesaria.

Se le ofrece la palabra al Ejecutivo y con eso se cierra la sesión.

La **Ministra** recuerda que ella manifestó públicamente en la última sesión de la comisión de medio ambiente del senado de que iba a preguntar a los parlamentarios de la mixta sobre si se podía reabrir el artículo 41 que es sobre humedales en sitios prioritarios.

El **diputado Coloma**, antes de que termine la Ministra, indica que no van a dar unanimidad.

Retoma la **Ministra**, indicando que había 3 temas a ese artículo, uno es que el artículo tiene el nombre de permisos de afectación a humedales, pero después el primer inciso hablaba de una prohibición, por lo tanto, había una intención de cambiarle nombre al artículo para que reflejara mejor de que trata, el segundo inciso habla de ciertas excepciones, y el otro tema que se quería complementar con algunos criterios más específicos. Este artículo fue votado antes de que existiera la ley de humedales urbanos y la idea era hacerle referencia para ponerlo al día. Por eso es que la Ministra solicita a los honorables parlamentarios abrir, entendiendo que se requiere la unanimidad para eso.

Toma la palabra la **senadora Allende** indicando que el senador Urresti estaba en lo correcto al preocuparse por la redacción del artículo, que lo que se intenta es la no regresión y es ya hay una ley de humedales urbanos que no había al momento en que se estaban redactando estos artículos en este

servicio. Lamenta que no se le quiera dar una mirada que habría permitido dar calma en el sentido de que no se quiere afectar ni retroceder en la protección de los humedales, y que es distinta al tratamiento de las turberas, que es otro tema.

Se solicita la unanimidad para poder reabrir el tema del artículo 41 sobre humedales. No hay por el diputado Coloma.

Se despacha el proyecto del SBAP.

Toma la palabra la **Ministra**, que agradece el trabajo realizado. Se levanta la sesión.

Acuerdos por la Comisión de Medio Ambiente, Bienes Nacionales y Cambio Climático (tercer trámite constitucional)	Texto aprobado por la Comisión Mixta
<p>Artículo 29.- Sitios prioritarios. Los sitios prioritarios que el Ministerio identifique en el marco de la planificación ecológica serán categorizados como tales bajo criterios técnico-científicos.</p> <p>El Servicio mantendrá un registro espacial actualizado de los sitios prioritarios del país, en el marco del sistema de información referido en el artículo 24.</p> <p>Los sitios prioritarios podrán ser objeto de uno o más instrumentos para la conservación de la biodiversidad establecidos en la presente ley.</p> <p>El Ministerio del Medio Ambiente determinará mediante decreto supremo los sitios prioritarios.</p> <p>Un reglamento dictado por el Ministerio determinara el procedimiento y los criterios para la declaración de un sitio prioritario, los que deberán contemplar la participación de las comunidades locales e indígenas y autoridades</p>	<p>Aprobado sin modificaciones</p>

<p>regionales y locales.</p> <p>El referido reglamento definirá que se entenderá por cambio significativo en las características ecológicas del sitio, que darán lugar a la infracción establecida en el literal del artículo 116.</p> <p>En todo caso se entenderá que las conductas referidas en el artículo señalado producen cambios significativos en las características ecológicas del sitio cuando alteren las condiciones que hacen posibles la presencia y desarrollo de las especies y ecosistemas.</p>		
<p>Artículo 116: Infracciones fuera de las áreas protegidas. Fuera de las áreas protegidas constituirán infracciones:</p> <p>a) En los sitios prioritarios: extraer tierra de hoja o turba; capturar, herir o dar muerte a ejemplares de la fauna nativa; destruir nidos, lugares de aposentamiento, reproducción o crianza o ejecutar acciones que interfieran o impidan el cumplimiento del ciclo de reproducción de las especies nativas, cortar o extraer ejemplares de especies nativas de plantas, algas, hongos o líquenes; cuando tales acciones produzcan cambios significativos en las características ecológicas del sitio. La significancia de tales cambios será determinada en el reglamento a que se refiere el artículo 29.</p> <p>Estas infracciones no procederán respecto de quienes ejecuten proyectos o actividades al interior del sitio prioritario en conformidad a la legislación aplicable o a una resolución de calificación ambiental favorable.</p>	<p>Aprobado sin modificaciones</p>	

<p>Artículo octavo transitorio: Los sitios prioritarios para la conservación identificados en la Estrategia Nacional de Biodiversidad y en las Estrategias Regionales de Biodiversidad mantendrán sus efectos legales vigentes con anterioridad a la publicación de la presente ley.</p> <p>El Ministerio del Medio Ambiente, dentro del plazo de dos años contados desde la publicación señalada, dictará un decreto supremo para determinar los mencionados sitios prioritarios que pasarán a regirse por los efectos de la presente ley.</p>	<p>Aprobado sin modificaciones</p>
<p>Artículo 93: No obstante lo señalado en el artículo anterior, quedaran prohibidas las concesiones sectoriales necesarias para el desarrollo de las actividades de explotación de recursos naturales con fines comerciales, definidas en el artículo 63 inciso 2º, en las reservas de región virgen, parques nacionales y monumentos nacionales.</p>	<p>Aprobado sin modificaciones</p>
<p>Artículo 147 en reemplazo del art. 158: Las zonas lacustres, fluviales y marítimas que formen parte de reservas de región virgen, parques nacionales, parques marinos y monumentos naturales quedarán excluidas de toda actividad pesquera extractiva y de acuicultura.</p>	<p>Rechazado</p>
<p>Artículo décimo tercero transitorio: Lo dispuesto en el artículo segundo del artículo 158 de la Ley General de pesca y acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra contenido en el decreto nº 430 del Ministerio de economía, fomento y reconstrucción de 1991, no afectara a aquellas</p>	<p>Rechazado</p>

<p>concesiones de acuicultura otorgadas con anterioridad a la publicación en el diario oficial de la presente ley, manteniendo esta su vigencia conforme a las normas sectoriales.</p> <p>Asimismo las solicitudes de concesiones acuícolas en trámite, que se encuentran dentro de áreas protegidas, cuyo proyecto técnico haya sido aprobado por la subsecretaría de pesca y acuicultura mediante resolución, podrán continuar el procedimiento hasta su total tramitación, lo anterior no será aplicable en caso alguno a solicitudes ubicadas sobre reservas de región virgen, parques nacionales o monumentos naturales.</p>		
<p>Artículo 158: Las zonas lacustres, fluviales y marítimas que forman parte de reservas de región virgen, parques nacionales y monumentos naturales, quedaran excluidas de toda actividad pesquera, extractiva y de acuicultura.</p> <p>En las zonas marítimas que forman parte de reservas nacionales podrán realizarse dichas actividades. Previa autorización de los organismos competentes podrá permitirse el uso de porciones terrestres que formen parte de dichas reservas para complementar las actividades marítimas de acuicultura.</p>	<p>Rechazado</p>	

Ficha confeccionada por: Juan Sosa, Florencia Guerrero, Joaquín García, María Teresa Méndez, Carolina Concha, Elizabeth Flores, Constanza Ayala, Gloria Campos, Victoria Arteaga, María Ignacia Sandoval y Verónica Delgado.

Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático.

Universidad de Concepción.

Concepción, Chile.

Junio, 2023.